

1.	CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES	1
2.	BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	3
3.	ESTIMACIONES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN	15
4.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	17
5.	CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS POR COBRAR	17
6.	ACTIVOS FIJOS	18
7.	ACTIVOS INTANGIBLES	20
8.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	20
9.	IMPUESTOS	21
10.	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS POR PAGAR	24
11.	PASIVOS ACUMULADOS	24
12.	OTROS PASIVOS CORRIENTES	25
13.	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS POR PAGAR L/P	25
14.	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	25
15.	PRECIOS DE TRANSFERENCIA	27
16.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	28
17.	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIA	30
18.	DETALLE DE COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES POR SU NATURALEZA	30
19.	TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS	31
20.	PATRIMONIO	31
21.	CONTINGENCIAS	32
22.	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	32
23.	APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	32

ÍNDICE

1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

1.1 Constitución

Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. se constituyó en Quito, Ecuador el 31 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el 24 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de julio del 2002. Su objeto social es la producción y comercialización de productos farmacéuticos, químicos, alimentos, veterinarios, agropecuarios, de perfumería, cosméticos y, en general, de toda clase de productos afines y complementarios a su objeto social.

El 1 de julio del 2004 se firmó la escritura de aumento de capital en \$19.200 mediante la emisión de nuevas acciones, de acuerdo a lo acordado en la junta de accionistas celebrada el 8 de abril del 2004. Resolución de la Superintendencia de Compañías 24 de junio del 2002.

El 18 de noviembre del 2013 se firmó la escritura de aumento de capital en US\$1'451.696 mediante la emisión de nuevas acciones, según lo acordado en la junta de accionistas celebrada el 21 de octubre del 2013. Resolución de la Superintendencia de Compañías 28 de noviembre del 2014.

Desde mayo del 2013 Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. es una subsidiaria de Laboratorios Celcius S.A., compañía de origen uruguayo, que posee el 99,99% de las acciones.

Su domicilio principal está registrado en el sector Jipijapa, Isla Seymour N44-160 y Güepi.

1.2 Operaciones

La principal actividad en la actualidad es la obtención de regalías por el uso de sus marcas comerciales por parte de una entidad relacionada GENERICOS NACIONALES GENA S.A.

Al 31 de diciembre de 2017, el personal de la compañía alcanza 2 empleados, el Representante Legal y la Directora técnica.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

1.3 Negocio en marcha

De acuerdo con los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2017, la Compañía registra déficit acumulado por US\$ 1'424.999 (incluyendo los valores negativos por adopción de NIIF), que supera el total de reservas más el 50% del capital social lo que, de acuerdo a la Ley de Compañías de Ecuador, coloca a la Compañía en un estado de disolución. Esta situación de disolución no opera en forma inmediata. Esta causal puede ser superada si los accionistas toman la decisión de aumentar el capital o absorber el déficit.

De acuerdo al Acta de Junta Universal Ordinaria de Accionistas, reunida el 18 de diciembre del 2015, se decide tomar las siguientes medidas con la que, la compañía supere la causal de disolución:

- La disminución del capital, previo autorización de la Superintendencia de Compañías, en US\$1'448.696, destinado a cubrir las pérdidas acumuladas.

Con los valores antes mencionados, se cierra el déficit y se genera una utilidad acumulada de US\$ 60.092, la compañía cierra la causal de disolución, que se presentaba hasta el ejercicio fiscal 2014.

La Administración, a pesar de que tiene planes de reducción de las operaciones, para que la Compañía obtenga ingresos por los derechos de uso de sus marcas, considera que los estados financieros adjuntos no requieren ajustes derivados de una eventual incertidumbre sobre si la Compañía podrá, en el futuro, continuar como un negocio en marcha.

1.4 Precios controlados

El 29 de julio del 2014, se promulgó el Reglamento para la fijación de precios de medicamentos de uso y consumo humano, que establece los siguientes regímenes de fijación de precios de los medicamentos:

- Regímen Regulado de Fijación de Precios.
- Regímen de Fijación Directa de Precios.
- Regímen Liberado de Precios.

El Regímen Regulado de Fijación de Precios establece un precio techo para cada segmento de mercado de los medicamentos estratégicos registrados y nuevos.

- Medicamentos estratégicos registrados.- Aquellos cuyos principios activos o combinaciones de principios activos ya se hubieren registrado ante la Autoridad Sanitaria y/o previamente comercializado en el mercado nacional, bajo cualquier forma farmacéutica, concentración farmacéutica, presentación comercial, denominación o marca. La fijación de sus precios de venta al público, considera lo siguiente:
 - Precio techo.- Será equivalente a la mediana de los precios de venta al público del mercado privado, excluyendo aquellos precios que se consideren atípicos (precio más alto del segmento)
 - Los medicamentos cuyo precio sea inferior al precio techo, no podrán incrementar el precio de venta al público.
 - El precio techo de cada segmento será reajustado de conformidad con la metodología aprobada mediante decreto Ejecutivo.

- Medicamentos estratégicos nuevos - a) Aquellos cuyo principio activo o combinación a dosis fija de principios activos no se comercialice en el mercado farmacéutico ecuatoriano; y, b) Aquellos cuyo principio activo o combinación se comercialice en el mercado farmacéutico ecuatoriano y que solicite fijación de precios en una concentración o forma farmacéutica diferente a las ya comercializadas en el país;
 - La Secretaría Técnica, realizará un análisis de la evidencia científica disponible para determinar la ventaja terapéutica del medicamento (en caso de no considerar al medicamento con ventaja terapéutica se someterá al Regímen de fijación de precios de medicamentos registrados y su precio techo será el menor de los existentes).
 - Si la Secretaría Técnica aprueba que el medicamento tiene ventaja terapéutica, su precio techo tomará como referencia los precios en los países miembros del MERCOSUR y/o en países europeos.
 - Estos precios, bajo ciertas condiciones, podrán ser reajustados, en el futuro.

Regímen de Fijación Directa de Precios.- Regímen de excepción, que se aplica para la determinación unilateral, por parte del Consejo, de los precios de los medicamentos de uso y consumo humano, con sujeción a este Reglamento

Regímen Liberado de Precios.- Considerará todos aquellos medicamentos que no se encuentren clasificados en los dos regímenes anteriores, los precios aplicables serán libremente determinados, para lo cual, los titulares de los registros sanitarios deberán notificar obligatoriamente al Consejo, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento.

Una vez que los precios techo sean fijados y publicados en la página WEB de la Autoridad Sanitaria, no podrán comercializarse medicamentos, sujetos a las disposiciones del presente Reglamento, con un precio superior al techo del segmento del mercado al que pertenece.

El 29 de enero del 2015, el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano publicó el listado de precios techo para los medicamentos que no sean considerados como unidos en un segmento de mercado. Los comercializadores de medicamentos de uso humano, tienen un plazo máximo de 180 días para realizar el recambio de productos con envases que evidencien sus precios regulados.

En consecuencia, los precios de los medicamentos de uso humano están regulados, en el Ecuador

Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano

En diciembre de 2014 y con vigencia desde el 15 de enero de 2015, se promulgó la reforma al Reglamento de Aplicación a la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso. El artículo 30 de este reglamento reformado dispone:

- Los medicamentos se registrarán y comercializarán obligatoriamente como genéricos cuando la patente de invención haya vencido, debiendo tener en la etiqueta la denominación común y la denominación del Medicamento Genérico, sobre el nombre del fabricante.
- Se comercializarán como genéricos aquellos que obtuvieron originalmente de una patente de invención ya caducada.

En consecuencia, esta prohibido comercializar en el Ecuador medicamentos genéricos, con una marca determinada.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros de Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 31 de diciembre del 2017, aplicadas uniformemente a todos los períodos que se presentan.

2.2. Bases de preparación -

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada en el intercambio.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3. Conversión de la moneda extranjera -

i. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en (US\$) Dólares de los Estados Unidos de América.

La definición de esta moneda funcional está dada porque es la moneda que refleja o representa las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para manejar las operaciones de Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. Para tales efectos, se ha considerado el análisis de variables tales

como: precio de venta de sus productos, mercados relevantes para la compañía, fuentes de financiamiento, entre otros.

II. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y subregíros bancarios.

2.5. Cuentas comerciales y otras por cobrar -

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como ingresos por intereses y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare imaterial. El período de crédito promedio sobre la venta de servicios es de 30 días.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de su probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses, desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Compañías y partes relacionadas, Activo -

Las cuentas por cobrar a compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta de bienes o prestación de servicio o préstamos otorgados según las condiciones previamente acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.7. Inventarios -

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados utilizando el método promedio. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de venta. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.8. Activos fijos-

i) Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de activos fijos se miden inicialmente por su costo.

El costo de activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

ii) Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y/o el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

iii) Método de depreciación y vidas útiles

El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

A continuación se presentan las principales partidas de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Vida útil (en años)	
Mejoras a terceros	2
Muebles y enseres y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

iv) Retiro o venta de activos fijos

Un componente de activos fijos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

2.9. Activos intangibles -

v) Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de activos intangibles se miden inicialmente por su costo.

El costo de los activos intangibles comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo, si es significativo.

vi) Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Su medición y reconocimiento posterior será con base a su costo inicial, menos la amortización acumulada y/o el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

vii) Método de amortización y vidas útiles

El costo de licencias de software se amortiza de acuerdo con el método de línea recta durante un periodo de 3 años. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de amortización de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

viii) Retiro o venta de las licencias de software

Un componente de activos intangibles o cualquier parte significativa reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

ix) Método de amortización y vidas útiles

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía son igual a cero.

2.10. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles –

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado.

respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.11. Propiedades de Inversión –

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos de transacción. Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al costo. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado de resultados en el período en el que ocurren.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando la propiedad de inversión se retira del uso en forma permanente, y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado de resultados en el período en el que el activo fue dado de baja.

Se realizan transferencias a o desde las propiedades de inversión solamente cuando exista un cambio en el uso del activo. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia un componente de propiedad, planta y equipo, el costo atribuido tomado en cuenta para su posterior contabilización es el valor razonable del activo a la fecha del cambio de uso. Si un componente de propiedad, planta y equipo se transfiere a una propiedad de inversión, la empresa contabiliza el activo hasta la fecha del cambio de uso de acuerdo con la política contable establecida para las propiedades, planta y equipo.

2.12. Acreedores comerciales por pagar y otras cuentas por pagar –

Las cuentas con acreedores comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare imaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.13. Impuesto a la renta –

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

i. Impuesto corriente

ii. Impuestos diferidos

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podrá cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas, y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se deriven del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

iii. Otros impuestos

Los valores por impuestos al valor agregado por pagar, así como retenciones de impuestos a cuenta de terceros, entre otros, se reconocen dentro de los pasivos por impuestos corrientes.

2.14. Provisiones-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado

para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se provisionan aplicando el método de realización; las ventas se reconocen con base en el principio del devengo cuando ocurren, esto es cuando se cumplen las condiciones establecidas en la NIC 18.

2.15. Compañías y partes relacionadas, Pasivo-

Las cuentas por pagar compañías y partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo y no corriente con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.16. Beneficios a empleados -

i. Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) a cargo de la Compañía, es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el periodo en el que ocurren. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados.

ii. Participación de trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.17. Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

i. Venta de bienes

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Si es probable que los descuentos se otorguen y el monto puede ser medido de forma fiable, entonces el descuento se reconoce como una reducción de los ingresos. El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del acuerdo de venta.

2.18. Costos y Gastos –

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.19. Compensación de saldos y transacciones –

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.20. Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior –

Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías, a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene básicamente préstamos y cuentas por cobrar.

I. Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

II. Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. Un activo financiero se considera deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efecto del colateral y las garantías, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina con cargo a la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

III. Baja de un activo financiero

La Compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

I. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene únicamente pasivos financieros medidos al costo amortizado.

II. Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

III. Baja de un pasivo financiero

La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.21. Normas nuevas revisadas emitidas pero aun no efectivas –

La Compañía no ha aplicado las siguientes normas nuevas y/o revisadas, que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Fecha de vigencia
Normas		
NIIF 9 *	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018
NIIF 15 *	Ingresos por Contratos de Clientes esta norma reemplazará a NIC 11 y 18, SIC 31, CNIF 31,15,18	Enero 1, 2018
NIIF 16 *	Arrendamientos	Enero 1, 2019
NIIF 17	Contratos de Seguros	Enero 1, 2021
Enmiendas		
NIIF 2 *	Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones	Enero 1, 2018
NIIF 4 *	Aplicación NIIF 9 Instrumentos Financieros, con NIIF 4 Contratos de Seguros	Enero 1, 2018

NIIF 7 *	Revelaciones adicionales y enmiendas, consecuencia resultante de NIIF 9	Enero 1, 2018
NIC 40 *	Transferencias de propiedades de inversión	Enero 1, 2018
NIIF 9	Características de cancelación anticipada con compensación negativa	Enero 1, 2019
NIIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Por determinar
NIC 28	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	Enero 1, 2019
Mejoras anuales ciclo 2014 - 2016		
NIIF 1	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIF	Enero 1, 2018
NIC 28	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	Enero 1, 2018
Interpretaciones		
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y Contraprestación adelantada	Enero 1, 2018
CINIIF 23	La incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	Enero 1, 2019

* La administración está en proceso de análisis de estas normas para determinar su eventual impacto en los estados financieros, en particular se menciona lo siguiente:

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La modificación de octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja.

Los principales requerimientos de la NIIF 9 se describen a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable (con cambios en resultados o en otro resultado integral, según el caso). Específicamente, las inversiones en deuda que sean exclusivamente pagos de capital e intereses se miden a costo amortizado.

Las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Sin embargo, las Compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de resultado integral.

Para los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, el efecto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero, que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo, se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento dentro de otros resultados integrales cree o incremente una discrepancia contable en el estado de resultados.

Los cambios en el valor razonable, atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero, no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentaba en el estado de resultados.

Los pasivos financieros bajo NIIF 9 se clasifican de manera similar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición". Sin embargo, hay diferencias en los requisitos aplicables a la medición de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Los cambios originados por la variación del propio riesgo crediticio de una entidad serán reconocidos en otro resultado integral.

La NIIF 9 introduce un modelo de pérdida de crédito esperada, diferente al modelo de pérdida de crédito incurrida requerido por la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". El nuevo modelo de deterioro se aplicará a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Las pérdidas se medirán sobre la base de:

- Pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; o

- Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo si, a la fecha de presentación de los estados financieros, se produce un aumento significativo del riesgo de crédito de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial.

La norma permite, como simplificación, contabilizar la provisión para pérdidas sobre créditos comerciales, activos contractuales o pérdidas crediticias esperadas durante la vida de estos activos. La evaluación del impacto de esta norma en los estados financieros de acuerdo a la administración considera que no será significativo.

NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes

Con vigencia a partir de enero de 2018, la NIIF 15 establece un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas. Aumenta significativamente el volumen de revelaciones a incluir en los estados financieros.

El principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias, para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios. Se requiere aplicar la norma para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, pero se permite la adopción anticipada.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
3. Determinar el precio de transferencia
4. Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

La administración considera que la adopción de la NIIF 15, no implicará cambios cualitativos importantes, por lo que su efecto cuantitativo no sería relevante, considerando que sus principales ingresos corresponden a uso de marcas.

NIIF 16 Arrendamientos

La norma es efectiva para periodos anuales que comienzan desde el 1 de enero de 2019. La adopción anticipada esta permitida para las Compañías que aplican la NIIF 15, antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 16. La entidad no tiene previsto adoptar la norma anticipadamente.

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Una empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo.

La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos – incentivos, SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

Esta norma elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o financieros, para el arrendatario, con lo cual todos los arrendamientos son tratados de una manera similar a los arrendamientos financieros aplicando la NIC 17.

Los arrendamientos son capitalizados en función del valor presente de los pagos generando un activo de derecho de uso y pasivo.

La NIIF 16 plantea una serie de soluciones prácticas para la transición, tanto para la definición de arrendamiento como para la aplicación retroactiva de la norma. Si bien la Compañía aún no ha decidido si utilizará una de las soluciones prácticas, considera que su efecto en los estados financieros será no significativo

3. ESTIMACIONES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en Estados Financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se basan en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones, y en algunos casos variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo periodo financiero se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

3.1 Evaluación de posibles pérdidas por deterioro

A la fecha de cierre de cada año, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida

por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe a cubrir con respecto al valor libro de los activos. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

3.2 Activos Financieros.- Cuentas comerciales y otras por cobrar

En el caso de estos activos financieros, la Compañía tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la incobrabilidad del saldo vencido, la cual es determinada en base a un análisis de la antigüedad, recaudación histórica y el estado de la recaudación de las cuentas por cobrar.

3.3 La asignación de vida útil de los Activos fijos e intangibles

La Administración de la compañía determina las vidas útiles estimadas sobre bases técnicas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos e intangibles. Esta estimación está basada en los ciclos de vida proyectados de los bienes asignados a los respectivos segmentos. La Compañía revisa las vidas útiles estimadas de los bienes de Activos fijos e intangibles, al cierre de cada ejercicio anual.

3.4 El cálculo actuarial de las obligaciones por beneficios definidos

El valor presente de la provisión para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza el método de la unidad de crédito proyectada, la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

Las obligaciones por las prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período de referencia de los bonos corporativos de alta calidad. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo comprende lo siguiente:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Caja	200	200
Bancos	2.837	9.743
	<u>3.037</u>	<u>9.943</u>

5. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS POR COBRAR

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Clientes	-	2.499
Clientes Relacionados	16.488	19.967
No relacionados	-	20.833
Provisión para cuentas incobrables	-	(2.499)
Total	16.488	40.801

Los movimientos de la provisión para cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Saldo inicial	2.499	12.486
Bajas	(2.499)	(1)
Reverso de provisión	-	(9.965)
Saldo final	<u>0</u>	<u>2.499</u>

6. ACTIVOS FIJOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
	Costo	Depreciación	Costo	Depreciación
	histórico	acumulada	histórico	acumulada
	Neto		Neto	
Muebles y Enseres	13.352	(13.352)	-	13.352
Equipos de Oficina	4.180	(4.077)	103	4.180
Equipos de computación	10.005	(10.005)	-	10.218
Mejoras a Terceros	4.319	(4.319)	-	4.319
Totales	31.857	(31.754)	103	32.070
				(31.664)
				506

Los movimientos de activos fijos, fueron como sigue:

Costo	Muebles y enseres	Equipo de Oficina	Equipo de Computación	Mejoras a Terceros	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	13.362	4.180	10.218	4.319	32.070
Adiciones	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
bajas y ventas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	13.362	4.180	10.218	4.319	32.070
Adiciones	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
bajas y ventas	-	-	(213)	-	(213)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	13.362	4.180	10.005	4.319	31.857
Depreciación acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(13.347)	(3.716)	(10.093)	(2.302)	(29.458)
Adiciones	(5)	-	(83)	(2.017)	(2.105)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
bajas y ventas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(13.352)	(3.716)	(10.176)	(4.319)	(31.564)
Adiciones	-	(361)	(42)	-	(403)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
bajas y ventas	-	-	213	-	213
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(13.352)	(4.077)	(10.005)	(4.319)	(31.754)
Valor neto 2016	-	464	42	-	-
Valor neto 2017	-	103	-	-	-

7. ACTIVOS INTANGIBLES

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31	Diciembre 31
	2017	2016
Licencias de software	27.304	27.304
Menos:		
Amortización acumulada	(27.304)	(27.206)
Total	-	98

Los movimientos de activos intangibles, fueron como sigue:

	Diciembre 31	Diciembre 31
	2017	2016
Saldo inicial, neto	98	1.320
Adiciones, neto	-	-
Amortización - gasto	(98)	(1.222)
Saldo final, neto	(0)	98

8. PROPIEDADES DE INVERSION

Un detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31	Diciembre 31
	2017	2016
Propiedades de Inversión	42.197	42.197
Terrenos	42.197	42.197
Total	42.197	42.197

9. IMPUESTOS

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Activos por impuestos corrientes		
Retenciones en la fuente años anteriores	11,385	15,271
Retenciones en la fuente del periodo	-	535
	11,385	15,806
Pasivos por impuestos corrientes		
Retenciones fuente	-	115
Retenciones IVA	3,840	3,715
Impuesto a la Renta Empresa	-	6,981
	3,840	10,812

Impuesto a la renta reconocido en los resultados

Ingresos gravables

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, publicadas en el suplemento del Registro Oficial N. 94, del 23 de diciembre de 2009, se el anticipo, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá como pago definitivo de impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas, podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año al primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, sea visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

El Art. 30 del Código Civil, indica que: Fuerza Mayor o caso fortuito se define como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio o terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente, no pudiera demostrar el caso fortuito ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gastos del impuesto a la Renta.

El gasto del impuesto a la renta incluye:

Gasto del impuesto corriente		Total gasto de impuestos	
Diciembre 31	2017	Diciembre 31	2016
-	6.981	-	6.981
-	6.981	-	6.981

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

en los resultados			
Diciembre 31	2017	Diciembre 31	2016
Utilidad (Pérdida) antes de participación a trabajadores	(18.700)	Utilidad (Pérdida) antes de participación a trabajadores	42.451
Participación Trabajadores	-	Participación Trabajadores	(6.368)
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	(18.700)	Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	36.083
Efecto de gastos que no son deducibles al determinar la utilidad gravable	21.140	Efecto de gastos que no son deducibles al determinar la utilidad gravable	2.349
Efectos de otras partidas	-	Efectos de otras partidas	(9.965)
Utilidad (Pérdida) gravable	2.440	Utilidad (Pérdida) gravable	28.467
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%
Impuesto a las Ganancias Causado	537	Impuesto a las Ganancias Causado	6.263
Impuesto Mínimo (Anticipo Imp a las Ganancias)	1.813	Impuesto Mínimo (Anticipo Imp a las Ganancias)	6.981
	1.813		6.981

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

Actualización reforma tributaria:

Principales reformas tributarias

Con el objetivo de reconstruir y reactivar las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril 2016, en Registro Oficial 759 del 20 de mayo 2016, se publica la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, un resumen de las principales reformas que aplicaron desde 1 de junio del 2016, es como sigue:

- **CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LA REMUNERACIÓN:** las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares pagará una contribución igual a un día de remuneración

- **CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO:** Las personas que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón de dólares pagarán el 0,90% de contribución;

- a) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país;

- b) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país;

El patrimonio estará constituido por los activos menos los pasivos.

- **CONTRIBUCIONES SOLIDARIA SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EXISTENTES EN EL ECUADOR DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES RESIDENTES EN PARAISOS FISCALES U OTRAS JURISDICCIONES DEL EXTERIOR.** Se establece la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia;

- **CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE UTILIDADES:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

- **AUMENTO DEL IVA:** En la disposición transitoria primera se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de esta ley. El Presidente podrá disponer que su vigencia sea menor que un año. Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos. Es decir, no pagarán el incremento del 2 por ciento (12% al 14%).

- **DISMINUCIÓN DEL IVA:** Por disposición del SRI, desde el 1º de junio de 2017, el impuesto al Valor Agregado (IVA) pasará del 14 al 12 por ciento como se estableció en la Ley de Contribución Solidaria.

10. ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

Proveedores nacionales		
	Diciembre 31	Diciembre 31
	2017	2016
	0	246
	-	246

11. PASIVOS ACUMULADOS

Un resumen del rubro fue como sigue:

Participación de trabajadores en las utilidades		
Beneficios sociales		
	Diciembre 31	Diciembre 31
	2017	2016
	-	6.368
	253	249

Participación de trabajadores en las utilidades

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar de las utilidades anuales de la Compañía en un 15%.

Los movimientos de la provisión participación a trabajadores, fueron como sigue:

Saldo inicial	6.368	
Pagos efectuados	(6.368)	(30.862)
Estimación del Año	-	6.368
Saldo final	-	6.368

Cabe mencionar que el año 2017 no hay provisión de participación trabajadores, ya que la Empresa generó pérdida.

Segunda social	735	348
Clas por liquidar clientes	-	2.431
Otros saldos	-	2
	735	2.781

13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS POR PAGAR L/P

	Otras cuentas por pagar	
Diciembre 31 2017	-	Diciembre 31 2016
-	-	-
-	-	-

Otras cuentas por pagar

Dicembre 31	2017	-	-
Dicembre 31	2016	-	-

En el año 2017 ya no pasivos corriente, otras cuentas por pagar.

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficiario se puede encontrar en:

subsidio patronal
Bonificación por desahucio

Diciembre 31	2017	2016
265	265	833
1.097	1.097	1.097

La compañía mantiene dos planes de beneficios por jubilación que cubren a todos sus empleados. Un resumen de estas obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

1. Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS. En el caso del trabajador que hubiere cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo, continuada o interrumpidamente, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal, de acuerdo con las normas de ese Código.

Los movimientos en el valor presente de la obligación jubilación patronal, fueron como sigue:

	Diciembre 31	Diciembre 31
Saldo inicial	2017	2016
Saldo final	265	168
Provisión del año	-	96
	265	265

2. Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos de la provisión por desahucio, fueron como sigue:

	Diciembre 31	Diciembre 31
Saldo inicial	2017	2016
Saldo final	833	554
Provisión del año	-	278
	833	833

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2016 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual, fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se registran en otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Es importante mencionar que en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

Principales reformas a la NIC 19

La norma NIC 19 (Beneficios a los Empleados) tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 (párrafo B3), el mismo que establece lo siguiente:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del periodo de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

La principal modificación que se presenta en el párrafo B3, respecto a la norma aplicable al 2016, es el cambio de "En países" por "En monedas", motivo por el cual, para la determinación de la tasa de descuento, se tiene que considerar los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio que ha sido discutido y aprobado en conjunto por las auditorías internacionales y por el Colegio de Contadores de Pichincha y del Guayas. Esto significaría que para los cálculos actuariales, en lugar de utilizar tasas comprendidas entre el 6.5% y 8.0%, se deba utilizar tasas de entre 3.5% y 4.5%, salvo que exista una disposición contraria por parte de la SCVS.

Debido a este cambio en la normativa y por tratarse de un periodo comparativo anual, según el documento "Mejoras Anuales a las NIIF" (FC 271C) se sugiere recalcular los pasivos laborales (reservas de jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio) por los tres años.

En cuanto a las PYMES, se mantiene la interpretación anterior a este cambio, por lo tanto no se requiere de actualizaciones del estudio actuarial en ningún caso, debido a que el Módulo 28 (NIIF para PYMES) no estipula una modificación en la tasa de descuento financiero.

15. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 208 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo a Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15.000.

Para este informe consideramos la última resolución N. NAC-DGFRCC15-00000455 emitida por el Servicio de Rentas Internas el 27 de mayo del 2015, donde establece el Contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Aquí se detalla el ámbito de aplicación donde se tenemos, los montos bases para la elaboración de dichos informes:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Gestión de riesgos financieros- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera mas o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una categorización y cuantificación de estos riesgos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso, si es el caso.

i. Riesgo en las tasas de interés.- La Compañía no se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que no mantiene préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables.

ii. Riesgo de crédito.- El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla

con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado la política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con su misma o mejor calificación de riesgo. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

17. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIA

Un resumen del rubro fue como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Ingresos operacionales	32.000	26.756
Venta Uso de Marcas	-	(1.071)
Dev en Venta producto terminado	32.000	25.685
Otros ingresos	-	55.217
Otros	-	55.217

18. DETALLE DE COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES POR SU NATURALEZA

Un detalle de los gastos, fue como sigue:

	Diciembre 31 2017	Diciembre 31 2016
Gastos Operacionales:	19.331	19.331
Remuneraciones	3.459	4.940
Otros gastos del personal	1.490	320
Beneficios a empleados	1.336	2.424
Honorarios	1.122	564
Mantenimiento	-	-
Arrendamiento operativo	-	-
Promoción y publicidad	-	-
Combustibles y lubricantes	-	-
Seguros	-	617
Transporte	-	-
Gastos de gestión	-	-
Gastos de viaje	-	-
Servicios básicos	-	225
Notarios y registradores de la propiedad	12	3.917
Impuestos, contribuciones y tasas	2.240	4.500
Depreciación y amortización	501	1.355
Otros	21.140	52
	50.629	38.244

(1) Incluye gastos no deducibles, multas y gastos menores

19. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Información a revelar sobre partes relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del periodo no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2017, Unique Star Pharm U.S. Pharm S.A. no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años por medio de examinar la posición financiera de la parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Transacciones comerciales

El siguiente es un resumen de los principales saldos y transacciones realizadas durante el periodo de enero a diciembre 2017 con partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con accionistas y/o Socios comunes, socios y funcionarios.

Un detalle, a continuación:

		Sociedades y Empresas Relacionadas	
		Genéticos Nacionales Gen S.A.	
		Cuentas por cobrar	
		Ventas	
		2017	2016
Diciembre 31	Diciembre 31	18.912	29.967
2017	2016	32.000	-

20. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre del 2017 el capital social está representado por 1.471.696 acciones, cada una tiene un valor nominal de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América.

Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados

Un resumen es como sigue:

Utilidades retenidas - distribuidas		Resultados acumulados provenientes de la	
adopción por primera vez de las NIIF			
2017	Diciembre 31	2016	Diciembre 31
(1.393.585)	(1.403.989)	(1.404.486)	(1.414.890)
(10.901)	(10.901)		

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, de haber, o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

21. CONTINGENCIAS

La Gerencia informa que al 31 de diciembre del 2017, la Compañía no presenta contingencias significativas que puedan afectar a los estados financieros.

22. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (18 de abril de 2017) no existen hechos de carácter financiero que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 19 de abril del 2017 y serán presentados a los socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los socios sin modificaciones.

Ing. Efraim Laxierovich P.
 Presidente

Verónica Merino
 Contador General